



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4058

BUENOS AIRES, 26 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2760/13-6 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 882/12 y a solicitud de CDH Prótesis e Implantes S.R.L., se aprobó el registro del producto médico tensiómetros digitales, emitiéndose el Certificado PM-1006-9.

8, Que por error se colocó como modelos: sistema integral de fijación de columna compuesto por barras, tornillos pediculares, puentes, alambres, cajas intersomáticas, placas.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
4058

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el dato "Modelos:" de la Disposición ANMAT N° 882 del 13 de febrero de 2012 y sus tres anexos a nombre de CDH Prótesis e Implantes S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Modelos: sistema integral de fijación de columna compuesto por barras, tornillos pediculares, puentes, alambres, cajas intersomáticas, placas, marcos, ganchos y dispositivos interespinosos".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1006-9 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-2760/13-6

DISPOSICION N°

4058

Dr. OTTO LA ROSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.